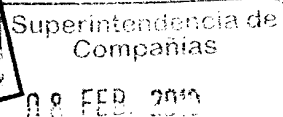
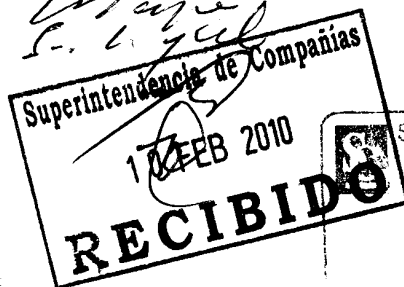


Quito, 8 de febrero del 2010



355

89037

Señor Abogado
Mario Santos Suárez

SECRETARIO-ABOGADO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
Presente.

De mi consideración:

En días anteriores fue presentado en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, la segunda copia certificada de las escrituras públicas, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, entre las compañías EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA LTDA. Y DANAYMA S.A., en sus calidades de CEDENTE y CESIONARIA, respectivamente, escrituras estas que han sido celebradas ante el notario VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

Mediante oficio No. SC.UJ.P.2010 0366, de fecha dos de febrero del 2010, se me indica que es necesario adjuntar el acta de junta general de socios en la que se autoriza a la compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA., transferir el total de sus participaciones a la compañía DANAYMA S.A.. Al respecto, debo manifestar que mediante escritura pública, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, se otorgó un contrato de compra de activos y pasivos, por parte de EMACON CÍA. LTDA a favor de DANAYMA S.A., tal como consta de la copia de la referida escritura que acompaño a la presente; por consiguiente, la decisión anteriormente referida, fue resuelta en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA, celebrada el 23 de diciembre de 2003 y que se halla incorporada en la escritura anteriormente referida

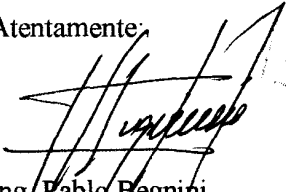
Por lo anteriormente señalado y al haber hecho el traspaso de activos y pasivos de EMACON CÍA.LTDA., a favor de DANAYMA S.A., y puesto que, EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA, LTDA, entre sus activos era dueña de 4186 participaciones en la compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., en Junta General y Universal de Socios de la antes mencionada compañía de fecha 6 de febrero de 2009, se decidió autorizar a la compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA, transferir la totalidad de sus participaciones a la empresa DANAYMA S.A.,

Con estos antecedentes y habiendo justificado su inquietud con relación a la transferencia de participaciones de la compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA, LTDA., a favor de DANAYMA S.A., solicito a usted señor Secretario, se digne proceder con el trámite correspondiente del registro de la cesión de participaciones a la que nos hemos referido.

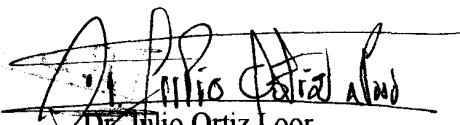
Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos y firmo con mi abogado patrocinador del caso que nos ocupa.

228

Atentamente:



Ing. Pablo Begnini.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
AEXAV CÍA. LTDA.



Dr. Julio Ortiz Llor.
ABOGADO.
MTR/1776-CAP

1
2
3
4
5
6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
7

8 COMPAÑÍA EXTRACTORA NÁPOLES EMACON
9 CÍA. LTDA.

10 a favor de
11 COMPAÑÍA DANAYMA S.A.
12

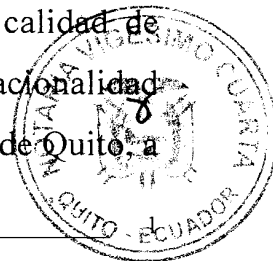
13 CUANTIA: USD 16.744,00

14 DI 3ra. COPIA

15 r.h.
16
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día miércoles catorce de octubre del dos mil nueve,
20 ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
21 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: por una parte, la
22 compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA,
23 debidamente representada por su Gerente General Luis Alfredo
24 Dávila Paredes, en su calidad de CEDENTE; y por otra, la
25 compañía DANAYMA S.A., debidamente representada por su
26 Gerente General, Luis Alfredo Dávila Paredes, en su calidad de
27 CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad
28 ecuatoriana, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, a

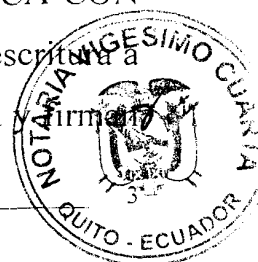
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



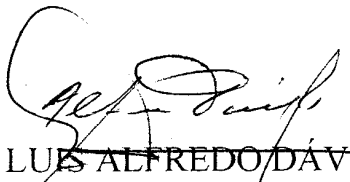
1 quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública
2 la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: “Señor
3 Notario: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
4 incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las
5 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES-
6 Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte,
7 la compañía EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA,
8 debidamente representada por su Gerente General Luis Alfredo
9 Dávila Paredes, en su calidad de CEDENTE; y por otra, la
10 compañía DANAYMA S.A., debidamente representada por su
11 Gerente General, Luis Alfredo Dávila Paredes , en su calidad de
12 CESIONARIA. Los comparecientes son de nacionalidad
13 ecuatoriana, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.
14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
15 celebrada el primero de febrero del dos mil, ante el Notario Décimo
16 sexto del Cantón Quito; Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé, el cinco de Abril de
18 dos mil, se constituyó la compañía AGROINDUSTRIAS
19 EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA.
20 LTDA.; y b) La Junta General y universal de socios de la compañía
21 AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES
22 VEGETALES AEXAV CÍA, LTDA, de fecha seis de febrero del
23 dos mil nueve, resolvió aprobar la transferencia de participaciones
24 entre las compañías EXTRACTORA NÁPOLES EMACON CÍA.
25 LTDA., en su calidad de CEDENTE; y, DANAYMA S.A., como
26 CESIONARIA. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-
27 Con tales antecedentes, la compañía EXTRACTORA NÁPOLES
28 EMACON CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente

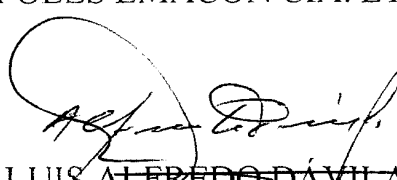
1 General, Luis Alfredo Dávila Paredes, en su calidad de CEDENTE,
2 transfiere a favor de la Compañía DANAYMA S.A., debidamente
3 representada por su Gerente General, Señor Luis Alfredo Dávila
4 Paredes, transfiere sus CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y
5 SEIS participaciones sociales de CUATRO DÓLARES cada una,
6 por un valor total de DIECISEIS MIL SETECIENTOS
7 CUARENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS. La
8 CESIONARIA acepta esta transferencia por así convenir a sus
9 intereses, y la CEDENTE, declara haber recibido el valor pactado
10 entre las partes a su entera satisfacción. CUARTA.- PRECIO.- El
11 precio de esta transferencia de participaciones se fija en la suma de
12 DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO
13 DÓLARES NORTEAMERICANOS (US.16.744,00), que la
14 CEDENTE declara recibirlos a su entera satisfacción. QUINTA.-
15 ACEPTACIÓN.- La CESIONARIA acepta la transferencia hecha a
16 su favor por la CEDENTE. SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- La
17 CEDENTE y la CESIONARIA, autorizan a sus representantes
18 legales para que de conformidad con la Ley, obtengan la
19 inscripción de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el libro
20 respectivo de la compañía y se margine la escritura correspondiente
21 en el Registro Mercantil del Cantón Respectivo. Usted señor notario
22 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del
23 presente documento. Minuta firmada por el doctor Julio Ortiz Loor,
24 matrícula número mil setecientos setenta y seis del Colegio de
25 Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
26 LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
27 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
28 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2 
3
4 SR. LUIS ALFREDO DÁVILA PAREDES C.C. 1000683647
5 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA
6 NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA.

7 
8
9 SR. LUIS ALFREDO DÁVILA PAREDES C.C. 1000683647
10 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DANAYMA S.A.

11
12 (FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
13 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Quito 13 de Noviembre del 2003

Señor Ing.
LUIS ALFREDO DAVILA PAREDES
Ciudad

De mi consideración:

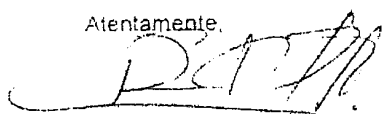
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **EXTRACTORA NAPOLES EMACON COMPAÑIA LIMITADA**, en sesión llevada a cabo el día 13 de Noviembre del 2003, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **UN AÑO**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Trigésimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejerce el Gerente.

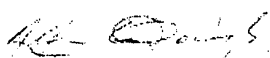
Empresa Aceitera la Concordia EMACON CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de Mayo de 1976 ante el Notario Primero del Cantón Santo Domingo de los Colorados, Dr. José Vélez Sáenz, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados el 10 de Septiembre de 1976. Tomo Décimo. Cambió su denominación a Extractora Nápoles - EMACON Cia. Ltda., prorrogó el plazo, cambió su domicilio, aumentó su capital y reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada el 27 de Febrero de 1995 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de Julio de 1995, bajo el número 2114, Tomo 126.

Su nombramiento se efectúa en reemplazo del anterior Gerente señor ingeniero Francisco Fernando Dávila Pardes, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, el 23 de Julio del 2003.

Atentamente,


Renán Cerón
SECRETARIO AD- HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo Quito, 13 de Noviembre del 2003.

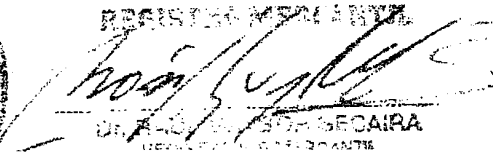

Luis Alfredo Dávila Paredes
C C. No. 100068364-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º **377** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, **20 ENE 2004**



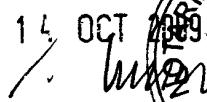
REGISTRO MERCANTIL


DR. SEBASTIÁN VALDOVINOS CUERO
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

14 OCT 2003


DR. SEBASTIÁN VALDOVINOS CUERO
NOTARIO



La Unión, 31 de julio del 2.009.

Señor Ing.
LUIS ALFREDO DAVILA PAREDES
Presente

De mis consideraciones:

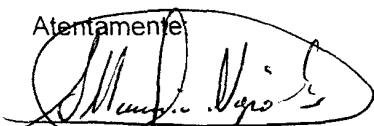
La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **DANAYMA S.A.**, celebrada el día 31 de julio del 2.009 resolvió, por unanimidad, reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los estatutos le confieren.

De acuerdo a la correspondiente disposición estatutaria, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tienen individualmente el Presidente y el Gerente General, dentro de las atribuciones conferidas en los estatutos para cada uno.

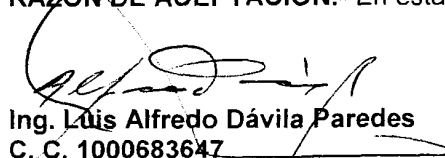
DANAYMA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 25 de abril del año 2.000, en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Luis Humberto Navas Dávila, debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quinindé el 25 de mayo del año 2.000; e incrementó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo del año 2.001, en la Notaría Undécima del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé el 5 de Julio del año 2.001; y posteriores reformas de sus estatutos: Mediante escritura pública otorgada el 7 de octubre del año 2.004, en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. 04-P-DIC 0000508 del 29 de octubre del año 2.004, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé, el 26 de noviembre del año 2.004; y, mediante escritura pública otorgada el 03 de abril del año 2.007 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. 07-P-DIC.204 del 07 marzo del año 2.007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé, el 28 de marzo del año 2.007.

Le auguro toda clase de éxitos en el cumplimiento de su gestión gerencial.

Atentamente


L. MARINA NAPOLES OLIVA
PRESIDENTA

RAZON DE ACEPTACION.- En esta misma fecha acepto el cargo.-


Ing. Luis Alfredo Dávila Paredes
C. C. 1000683647



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUININDE
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO; en el Libro correspondiente Nro. 30,
tomo 1.

Se anotó en el libro Repertorio con el número 3242.
Martes, 8 de Septiembre de 2009, 15:35:25

RESPONSABLE.-
MARICELA VELEZ



Dr. Franco ~~de~~ Toro

REGISTRADOR

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA.**

Celebrada el día Viernes 06 de febrero del 2009

En la ciudad de Quinindé, el día viernes 06 de febrero del año 2009, siendo las 17:30 horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Km. 196 de la Vía Santo Domingo Quinindé, se reúnen los socios de la Compañía Agroindustrias Extractoras de Aceites Vegetales Aexav Cía. Ltda., los mismos que representan el 100% del capital suscrito y pagado y convienen en constituirse en Junta Universal de Socios de la Compañía Aexav Cía. Ltda., con el objeto de conocer y resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Análisis y resolución de la solicitud de traspaso de participaciones entre: Agroindustrial La Sexta Agrosectasa a favor de Sozoranga S.A.; y Nápoles Emacon Cía. Ltda., a favor de Danayma S.A.

Actúa de Presidente el Sr. Fausto Orozco Mazón y como secretario el Sr. Patricio Egas Hidalgo. La Presidencia declara instalada la sesión luego de que por secretaría se informa que se halla presente la totalidad de los accionistas que conforman el capital social, con la participación de los socios:

SOCIO	% PARTICIPACIÓN	REPRESENTANTE
Palcien S.A.	38.40%	Sr. Guillermo Hernández C.
Atahualpa S.A.	25.60%	Ing. Ramiro Armijos
Pexa S.A.	17.30%	Sr. Patricio Egas H.
Palmex S.A.	6.40%	Tnte. Vicente Miño
Pierre Hitti Barakat	6.40%	Sr. Pierre Hitti B.
Nápoles Emacon Cía. Ltda.	4.60%	Ing. Alfredo Dávila
Agroindustrial La Sexta Agrosectasa	1.30%	Ing. Cody Evans
TOTAL	100.00%	

Se da inicio a la sesión pasando a conocer el único punto del orden del día, por lo que toma la palabra el Ing. Cody Evans, representante de AGROINDUSTRIAL LA SEXTA AGROSEXTASA, quien informa a los presentes la decisión de su representada de ceder y transferir las mil ciento ochenta y tres (1.183) participaciones sociales de su propiedad y que corresponde al total de las participaciones y que las posee en la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,00) cada una, por un valor total de cuatro mil setecientos treinta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4.732,00), a favor de **Sozoranga S.A.**

Solicita la palabra el Ing. Alfredo Dávila P., en su calidad de Gerente General y como tal REPRESENTANTE DE NÁPOLES EMACON CÍA. LTDA., quien informa a los presentes la decisión de su representada de ceder y transferir las cuatro mil ciento ochenta y seis (4.186) participaciones sociales de su propiedad y que corresponde al total de las participaciones y que las posee en la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,00) cada una, por un valor total de dieciséis mil setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 16.744,00), a favor de la Compañía **DANAYMA S.A.**, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de todos los socios, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la Compañía Agroindustrial La Sexta Agrosectasa para que ceda las mil ciento ochenta y tres (1.183) participaciones sociales de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4,00) cada una y que corresponde al total de las participaciones que las tiene en la Compañía



AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., a favor de la **Compañía Sozoranga S.A.**

De igual manera la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar a la Compañía Extractora Nápoles Emacon Cía. Ltda., para que ceda las cuatro mil ciento ochenta y seis (4.186) participaciones sociales de cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,00) cada una, y que corresponde al total de las participaciones que las tiene en la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., a favor de la Compañía **DANAYMA S.A.**

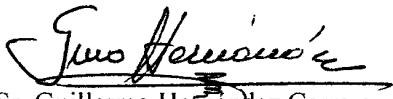
Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., renunciaron expresadamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la Compañía Agroindustrial La Sexta Agrosectasa a favor de la Compañía **SOZORANGA S.A.**

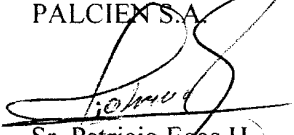
De la misma forma se deja constancia de que los demás socios de la Compañía AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CÍA. LTDA., renunciaron expresadamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte de la Compañía Extractora Nápoles Emacon Cía. Ltda., a favor de la Compañía **DANAYMA S.A.**, razón por la que la socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que la socia cedente tenía antes de la referida cesión.

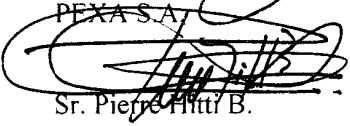
La Junta General autoriza al Gerente General y representante de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

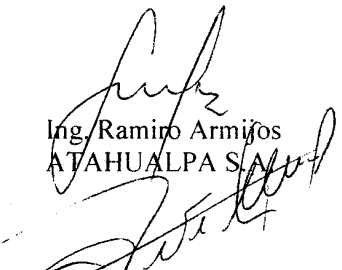
Por no existir otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta.

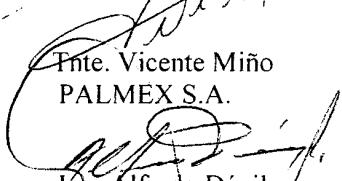
Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se aprueba por unanimidad, suscribiéndola todos los asistentes e integrándose el expediente reglamentario con la lista de las mismas. Siendo las 18:00 horas se levanta la sesión.

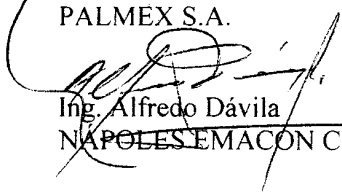

Sr. Guillermo Hernández Carrera.
PALCIEN S.A.


Sr. Patricio Egas H.
PEXA S.A.

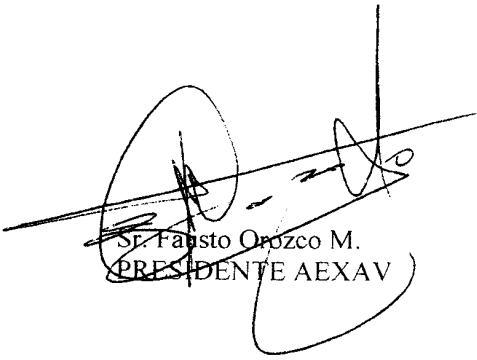

Sr. Pierre Hitti B.
PIERRE HITTI


Ing. Ramiro Armijos
ATAHUALPA S.A.


Inte. Vicente Miño
PALMEX S.A.

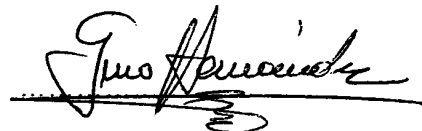

Ing. Alfredo Dávila
NÁPOLESEMACON CÍA. LTDA.


Ing. Cody Evans
AGROINDUSTRIAL LA SEXTA
AGROSEXTASA


Sr. Fausto Orozco M.
PRESIDENTE AEXAV

NOMINA DE ASISTENTE DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS
CELEBRADA EL DÍA VIERNES 06 DE FEBRERO DEL 2009

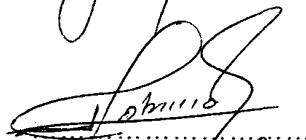
PALCIEN S.A.



ATAHUALPA S.A.



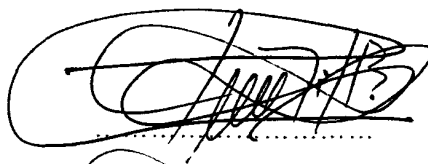
PEXA S.A.



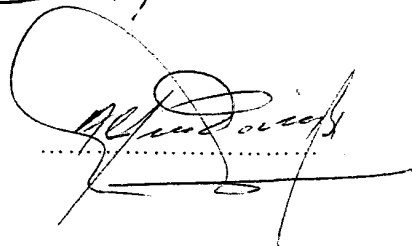
PALMEX S.A.



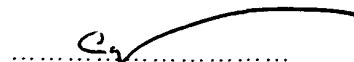
PIERRE HITTI



NÁPOLES EMACON CIA. LTDA.



AGROINDUSTRIAL LA SEXTA AGROSEXTASA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790255050001

RAZON SOCIAL: EXTRACTORA NAPOLES-EMACON CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DAVILA PAREDES LUIS ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/09/1976

FEC. CONSTITUCION: 10/09/1976

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION: 04/02/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: EL CONDADO Calle: CALLE M
Número: 753 Intersección: AVENIDA A Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A GASOLINERA SHELL Teléfono
Trabajo: 2491690 Telefono Trabajo: 2492050 Email: danayma@andinanet.net

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: VLECHAVEZ

Lugar de emisión: QUITO

04 FEB. 2004 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 04/02/2004 02:02:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO

SRI
Servicio de Rentas Internas

RAZON SOCIAL: EXTRACTORA NAPOLES-EMACON CIA. LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 10/09/1976

NOMBRE COMERCIAL

ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLLAO Ciudadela: EL CONDADO Calle: CALLE M.
Número: 753 Intersección: AVENIDA A Oficina: PB Teléfono Trabajo: 24918900 Teléfono Trabajo: 2492050 Email:
danay.m@andinanet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: YLCHAVEZ

Lugar de emisión:

QUITO REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
DAV. LOS 51097 QUITO

Peča v hore: 04/02/2004 02:02:58

09/06/08

DATE	TIME	LOCATION	NAME	STATUS	REMARKS
10	10	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
11	11	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
12	12	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
13	13	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
14	14	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
15	15	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
16	16	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
17	17	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
18	18	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
19	19	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
20	20	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
21	21	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
22	22	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
23	23	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
24	24	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET
25	25	MARKET	MARKET	MARKET	MARKET

Página 2 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891701039001

RAZON SOCIAL: DANAYMA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:

DANILA PAREDES LUIS ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2000

FEC. CONSTITUCION: 25/05/2000

FEC. INSCRIPCION: 25/05/2000

FEC. ACTUALIZACION: 28/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION DE ACEITES VEGETALES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: ESMERALDAS Canton: QUINDE Parroquia: LA UNION Calle: VIA SANTO DOMINGO KM 6 mda: 54

Referencia urbana: JUNTO A LA ESCUELA VELASCO IBARRA Telefono Trabajo: 062749141 Fax: 062749141

Telefono Trabajo: 023621600 Email: zedavitep@dandayma.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: de 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE ESMERALDAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

USUARIO: UNOGRUPO Login: unogrupo ESMERALDAS NUESTRO ROLLOCO: RECIBO PORTUARIAS

Fecha y Hora: 08/07/2006 14:07:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891701039001

RAZON SOCIAL: DANAYMA S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PRODUCCION DE AGRICULTORES VEGETALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS CANTÓN: QUINDE Parroquia: LA UNION Calle: VIA SANTO DOMINGO Kilómetro: 04
Teléfono Trabajo: 052749141 Fax: 052749141 Teléfono Trabajo: 023801302 Email: adavila@dadanayma.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

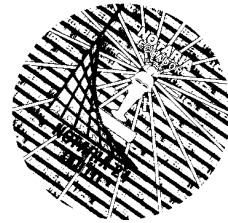
Ubicación: ESMERALDAS **Ubicación de negocio:** ESMERALDAS MUNICIPIO: QUINDE **Fecha y hora:** 14/07/2014 14:14



Se otorgó el catorce de octubre del dos mil nueve, ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la Compañía Extractora Nápoles Emacon Cía. Ltda. a favor de la Compañía Danayma S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a treinta de octubre del dos mil nueve.-




Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE



RAZON: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIAS EXTRACTORAS DE ACEITES VEGETALES AEXAV CIA. LTDA., OTORGADA EN LA NOTARIA DECIMO SEXTA ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL, TOME NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



DOCTOR HUGO ANDRADE CABEZAS
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Dr. Hugo Andrade Cabezas
NOTARIO 16
CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON QUININDE

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES que otorga la Compañía Extractora Nápoles EMACON CIA. LTDA., a favor de la **COMPAÑIA DANAYMA S.A;** en el REGISTRO DE CONSTITUCION DE COMPAÑIAS con el # 01, tomo 1.-

Se anotó en el libro Repertorio con el número 65.
Lunes, 11 de Enero de 2010, 10:14:48

RESPONSABLE.-
MARICELA VELEZ



Dr. Franco J. Toro
REGISTRAR